



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Auto de Sustanciación
Acción de Queja
CAUSA No. 060-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa Nro. 060-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de marzo de 2021.- Las 15h50.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Oficio No. TCE-SG-OM-2021-0251-O, de 22 de marzo de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en una (01) foja.
- B)** Expediente de la causa No. 038-2021-TCE, en ciento treinta y un (131) fojas.
- C)** Expediente de la causa No. 039-2021-TCE, en doscientas sesenta y ocho (268) fojas.
- D)** Oficio No. TCE-SG-OM-2021-0250-O, de 22 de marzo de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en una (01) foja.
- E)** Oficio No. TCE-SG-OM-2021-0249-O, de 22 de marzo de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en una (01) foja.
- F)** Oficio No. TCE-SG-OM-2021-0247-O, de 22 de marzo de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en una (01) foja.
- G)** Oficio No. TCE-SG-OM-2021-0248-O, de 22 de marzo de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en una (01) foja.
- H)** Primera Citación realizada al doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, el 22 de marzo de 2021 a las 15h55, conforme consta de la razón sentada por la señora Magaly González Granda, Citadora-Notificadora del Tribunal Contencioso Electoral.
- I)** Segunda Citación realizada al doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, el 23 de marzo de 2021 a las 09h47, conforme consta de la razón sentada por la señora Freda Medina Infante, Citadora-Notificadora del Tribunal Contencioso Electoral.
- J)** Tercera Citación realizada al doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, el 24 de marzo de 2021 a las 08h38,

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Auto de Sustanciación
Acción de Queja
CAUSA No. 060-2021-TCE

conforme consta de la razón sentada por el abogado Segundo Miranda Álvarez, Citador-Notificador del Tribunal Contencioso Electoral.

- K)** Escrito presentado el 24 de marzo de 2021, a las 16h45, por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, en cinco (05) fojas y como anexos cuarenta y cinco (45) fojas.
- L)** Memorando No. TCE-DAF-2021-0301-M, de 25 de marzo del 2021, suscrito por el ingeniero Rubén Atilio Maldonado Martínez, Director Administrativo Financiero del Tribunal Contencioso Electoral en dos (02) fojas y como anexos veinticuatro (24) fojas.
- M)** Oficio No. FGE-SG-2021-001603, de 25 de marzo de 2021, suscrito electrónicamente por el doctor Edwin Alonso Erazo Hidalgo, Secretario de la Fiscalía General del Estado, en una (01) foja y como anexos cuatro (04) fojas.

Por cuanto el Accionado, doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, ha interpuesto incidente de Recusación en contra de: doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez presidente del Tribunal Contencioso Electoral, doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, doctor Fernando Muñoz Benítez, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, abogada Ivonne Coloma Peral, jueza suplente del Tribunal Contencioso Electoral y del suscrito juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, por corresponder al momento procesal **DISPONGO:**

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral:

- 1.1. Me doy por notificado con el presente incidente de recusación.
- 1.2. Suspéndase la tramitación y el plazo para resolver la causa principal, a tal efecto el Señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, siente la razón correspondiente.
- 1.3. Respecto de la recusación presentada en contra de la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza suplente del Tribunal Contencioso Electoral, se observa que de autos consta el oficio No. TCE-SG-OM-2021-0249-O, de fecha 22 de marzo del 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, por el cual atendiendo el auto de admisión dictado el 22 de marzo del 2021, a las 11h16, se ha procedido a convocar al magister Guillermo Ortega Caicedo, primer juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, para que conjuntamente con los jueces doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Fernando

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Auto de Sustanciación
Acción de Queja
CAUSA No. 060-2021-TCE

Muñoz Benítez, y el suscrito conozcan y resuelvan la presente causa, de conformidad con lo previsto en el artículo 248.1 del Código de la Democracia que en su parte pertinente establece: “*En las causas contenciosos electorales pueden proponerse incidentes de excusa o recusación en **contra de los jueces que intervienen en su resolución.***” (lo resaltado fuera del texto original), **SE LA RECHAZA.**

- 1.4. Por Secretaría General, convóquese al o los jueces suplentes, según el orden de designación, para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral encargado de conocer y resolver la petición de recusación.
- 1.5. Remítase a Secretaría General el expediente integro de la presente causa.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este Auto:

2.1. AL DOCTOR MANUEL ANTONIO PÉREZ PÉREZ, en el correo electrónico: dr_abg_manuelperez@yahoo.com y en la **casilla contencioso electoral No. 099.**

2.2. AL DOCTOR ÁNGEL TORRES MALDONADO, en los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec y angeltm63@hotmail.com.

TERCERO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
PVC



Justicia que garantiza democracia

